



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1432/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/04/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario TOMAS IGNACIO AGUIRRE CARVAJAL , PROFESIONAL, HONORARIO, del ÁREA DE JURÍDICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ANTOFAGASTA , para Tomar declaraciones a testigos, denunciantes y denunciados en el contexto de investigación sumaria.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) TOMÁS IGNACIO AGUIRRE CARVAJAL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 29 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta,traslados y otros.



1713897284035404



1713905220387



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-03-001, de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

23 ABR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1713897284035404



1713905220387

